

Carta abierta al Presidente del Tribunal Supremo de la República Islámica de Irán

Presidente del Tribunal Supremo Ebrahim Raisi,

Somos un grupo de canadienses juristas -entre los que se encuentran un ex primer ministro, ex ministros de justicia y fiscales generales, magistrados jubilados del Tribunal Supremo de Canadá, jueces jubilados, académicos del derecho y abogados en ejercicio- que estamos profundamente preocupados por las nuevas e intensas violaciones de los derechos humanos básicos de la minoría religiosa bahá'í de Irán.

Los miembros de la Fe Bahá'í han sido perseguidos en Irán desde el establecimiento de la Fe hace más de 170 años. Bajo el actual gobierno iraní, los bahá'ís han sufrido asaltos a sus hogares, ataques a sus propiedades, confiscación de posesiones, despidos de sus empleos, negación del acceso a la educación superior, encarcelamiento y ejecución.

Recientemente, una de las comunidades bahá'ís más antiguas de Irán ha sido objeto de intensos ataques.

La comunidad bahá'í del pueblo de Ivel existe desde la fundación de la Fe bahá'í a mediados del siglo XIX. En su día fue una próspera y pacífica comunidad multigeneracional formada principalmente por agricultores y pequeños empresarios. Sin embargo, a lo largo de las décadas, esta comunidad se ha enfrentado a graves persecuciones. Desde la década de 1940, muchos de los bahá'ís de Ivel han sido expulsados de sus hogares, encarcelados, acosados y sus propiedades incendiadas y demolidas.

El año 2020 trajo un nuevo y alarmante capítulo en esta saga, cuando dos tribunales iraníes emitieron sentencias que declaraban ilegítima la propiedad de las tierras de 27 bahá'ís de la aldea sobre la base de sus creencias religiosas. En una novedosa interpretación del artículo 49 de la Constitución iraní, que permite la confiscación de los bienes obtenidos de forma ilegítima, el 1 de agosto de 2020 el juez Hasan Babaie, de un tribunal constitucional de Teherán, declaró ilegal la propiedad de los seguidores de la "perversa secta del behaísmo". Esta decisión fue confirmada en una sentencia del tribunal de apelación del juez Mohammad Sadegh Savadkouhi el 13 de octubre de 2020, tras un proceso legal que negó a los bahá'ís y a sus abogados cualquier oportunidad de ver los expedientes pertinentes, de preparar una declaración de defensa o de presentar cualquier documento o argumento.

A primera vista, el artículo 49 de la Constitución permite al gobierno confiscar las propiedades "ilegítimas" que se hayan obtenido mediante "la usura, la usurpación, el soborno, la malversación, el robo, el juego, el uso indebido de las dotaciones del gobierno islámico, el uso indebido de los contratos y las transacciones del gobierno, las tierras no cultivadas y otras pertenecientes al público, las casas de mala reputación y otras fuentes ilegítimas". Las sentencias de 2020 establecen ahora un peligroso precedente constitucional de confiscación sancionada judicialmente que anula los intereses legítimos de la propiedad basándose únicamente en la afiliación religiosa de los propietarios, apartándose así no sólo de las normas internacionales de derechos humanos, sino también del texto y la intención de la propia Constitución iraní.

La historia está llena de ejemplos de gobiernos injustos y opresivos que deciden arbitrariamente que la raza, el género, la religión o las creencias de una persona determinan si puede o no poseer tierras y participar en la vida pública y económica de la sociedad. Las autoridades iraníes, al igual que otros gobiernos de todo el mundo en la actualidad, continúan con esta práctica atroz que viola las normas internacionales de derechos humanos más básicas. La discriminación religiosa y política de los ciudadanos respetuosos de la ley de Irán, y de su comunidad bahá'í en particular, no sólo hace que Irán siga condenado y aislado en la comunidad internacional, sino que también puede proporcionar una base sólida para el procesamiento de las autoridades de Irán ante los tribunales penales internacionales y otras instituciones internacionales. A la inversa, el rápido restablecimiento de los derechos de los bahá'ís de Ivel puede servir de precedente para corregir los abusos sufridos por otros bahá'ís iraníes y, de hecho, por todos aquellos que han sufrido persecución y confiscación por el mero hecho de sus creencias.

Sabemos que la Fe bahá'í defiende los valores de la paz, la justicia y la unidad, valores que han sido objeto de un ataque constante por parte de las autoridades iraníes durante décadas. Las violaciones de los derechos humanos de los bahá'ís de Irán ya han sido denunciadas por el gobierno canadiense, las Naciones Unidas y numerosas organizaciones de derechos humanos. Hoy, como miembros de la profesión jurídica canadiense que creen en el Estado de Derecho, nosotros también nos solidarizamos con los bahá'ís de Irán y le pedimos, como jefe del poder judicial iraní, que aborde este nuevo abuso infligido a los bahá'ís de Ivel.